

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10727 Resolución de 30 de julio de 2012, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican premios a tesis doctorales.

De acuerdo con lo establecido en la norma VII.4.º de la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOE 09/04/12), el Director del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), modificado por el Real Decreto 352/2011, acuerda la adjudicación definitiva de dos premios a tesis doctorales a los siguientes solicitantes:

A) Premio para Derecho Financiero y Tributario:

«Régimen jurídico tributario de los rendimientos derivados de bienes intangibles. Aspectos internacionales.»	D.ª Soraya Rodríguez Losada. N.I.F.: 76715329 W.	4.500 €
--	---	---------

B) Premio para Economía Pública:

«Cálculo estocástico y optimalidad de impuestos.»	D. Ramón Miralles Rafart. N.I.F.: 78148210Y.	4.500 €
---	---	---------

Esta adjudicación es conforme con la Propuesta de Adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración en base a los criterios establecidos en la Norma VII.3º de la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

Asimismo, se hace constar de manera expresa la desestimación del resto de solicitudes.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 30 de julio de 2012. El Director General del Instituto de Estudios Fiscales. P.S. (Real Decreto 63/2001, de 26 de enero), la Secretaria General del Instituto de Estudios Fiscales, Marta Ganado López.